



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N° 801  
Exp.3/907/2021

Montevideo,

17 MAR. 2021

**ASUNTO:** Resolución N°106/021, Acta N°2 de fecha 9 de febrero de 2021, del Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como especialista informática para el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA), en la Administración Nacional de Educación Pública; aprobando asimismo las bases que lucen de fs. 1 a 6 de obrados y encomendando al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación llevar adelante las acciones necesarias para su implementación.

**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central y adjuntar copia de la misma y de las bases adjuntas de fs. 1 a 6 de obrados al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza y a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

Oportunamente, archívese.

**Por la Dirección General de Educación Secundaria:**

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de febrero de 2021

**ACTA N°2**

**RES. N° 106/021**

**Exp. 2021-25-1-000409**

SG

**VISTO:** la solicitud planteada por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE) de contar con un registro de aspirantes a fin de desempeñarse como especialistas informático del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA);

**RESULTANDO:** I) que la citada Dirección, junto con la Coordinadora del Programa elevan a consideración del Consejo Directivo Central la planificación del trabajo y previsión de insumos requeridos para gestionar la implementación de la Evaluación Internacional de Alumnos PISA;

II) que a tales efectos propone las bases para realizar un llamado a aspirantes a desempeñarse como especialistas informático Programa PISA, las que lucen a fs. 2 a 7 de obrados, estableciendo el perfil requerido e integración del tribunal evaluador;

**CONSIDERANDO:** I) que la Asesoría Letrada informa que no existen observaciones para formular desde el punto de vista jurídico, no obstante, se estima que sería pertinente solicitar que los postulantes presenten certificado de antecedentes judiciales, así como el negativo del registro de violadores y acosadores, conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 19.889;

II) que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con las Direcciones Generales de Educación y el Consejo de Formación en Educación, resuelve:**

1) Disponer la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como especialista

informático para el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA), en la Administración Nacional de Educación Pública.

2) Aprobar las bases del referido llamado que surgen de fs. 2 a 7 de obrados y que forman parte de la presente resolución, con la observación realizada por la Asesoría Letrada explicitada en el CONSIDERANDO I.

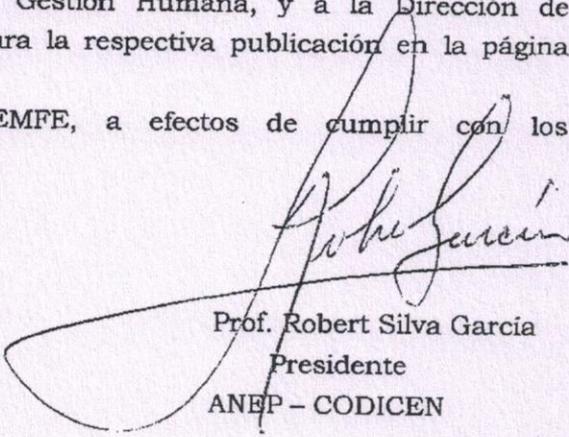
3) Aprobar la integración del tribunal evaluador del llamado de referencia, que estará conformado de la siguiente manera:

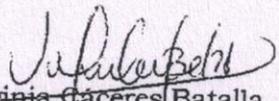
<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
<b>Sebastián de Almeida</b>	Lourdes Quinteros
<b>Leonardo Schurjin</b>	Alejandro Retamoso
<b>Laura Noboa</b>	Ana Laura Conde

4) Encomendar al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación llevar adelante las acciones necesarias para su implementación.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a las Direcciones Generales de Educación, Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Gestión Humana, y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP.

Cumplido pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA

**BASES,**

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE ESPECIALISTA INFORMÁTICO PARA EL PROGRAMA PISA-URUGUAY EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**1) Objeto del llamado:** Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como Especialista Informático para el Programa PISA-Uruguay de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa - CODICEN.

**2) Cometidos generales:** La función implica la ejecución de tareas técnicas especializadas en el área informática asistiendo a la Coordinación de PISA en la preparación de base de datos, chequeo y análisis de archivos de prueba, programas informáticos para el registro y el reporte de información, y asesoramiento en plataforma y página web a desarrollar en coordinación con la DSIGC.

Se espera que el personal de TI estudie y recomiende al centro nacional las mejores vías de acción para cada una de las actividades de TI implicadas en PISA, proporcione la asistencia técnica en el área informática para la ejecución de las pruebas de evaluación y relevamiento de información educativa, diagnostique los problemas técnicos que ocurran, comprenda y responda a las correspondientes consultas realizadas por el Consorcio internacional, de modo que todo redunde en la calidad de los datos recabados. Asimismo, compete a la función el apoyo a las tareas de diseño y actualización de la página web y la plataforma del programa, en articulación con la coordinación de PISA y la DSIGC.

**3) Cometidos específicos:**

- Familiarizarse con los programas específicos de PISA (OmegaT, Maple\_Acer, DME, SDS) y los portales.
- Proporcionar soporte técnico para el desarrollo y análisis de pruebas de evaluación.



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA

- Apoyar las tareas de diseño y actualización de la página web y la plataforma a desarrollar sobre evaluaciones de aprendizaje e información educativa, y en particular el programa PISA.
- Preparar las bases de datos en soporte informático para el registro de datos surgidos de la implementación de las pruebas de aprendizaje y de los relevamientos de información educativa
- Desarrollo de programas para diversas salidas de informes relativos al proceso de implementación y resultados de la prueba.
- Apoyar las tareas de procesamiento de información derivada de los operativos de relevamientos implementados y de las pruebas de aprendizaje aplicadas.
- Colaborar en el diseño de los materiales que permitan la difusión de información sobre los resultados de la evaluación.
- Asesoramiento y articulación con Plan Ceibal para la gestión y aplicación de pruebas-

#### 4) Perfil del Llamado:

- Licenciado en Sistemas, Licenciado en Análisis de Sistemas de Información, Licenciado en Informática, Analista de Sistemas, Analista Programador o títulos equivalentes, emitidos por la Universidad de la República o por instituciones universitarias o terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
- Formación de posgrado
- Realización de cursos vinculados a la función requerida.
- Experiencia laboral general.
- Experiencia laboral sobre los cometidos específicos del llamado
- Buen manejo de idioma inglés.
- Conocimiento sobre la estructura y características del sistema educativo uruguayo, y la evaluación internacional PISA

**5) Remuneración:** La remuneración establecida será la correspondiente a Experto A, 20hs semanales, de acuerdo a la tabla de remuneraciones aprobada por CODICEN para proyectos internacionales.



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA

**6) Aspectos a evaluar:** Los ítemes a evaluar serán los siguientes:

Etapa I) Antecedentes y Méritos.

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral.

Etapa III) Entrevista

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios realizados a nivel terciario o universitario (grado y postgrado) que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral	Años y tipo de experiencia laboral en funciones asociadas a las del llamado.
Entrevista	Se entrevistará al postulante haciendo énfasis en los fundamentos de la propuesta técnica

**7) Peso relativo de cada ítem:** El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	40%
I.b) Experiencia laboral	35%
<b>SubTotal I)</b>	<b>75%</b>
II) Entrevista	25%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**8) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar:**

Cada aspecto a evaluar se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>Formación</b>	<b>Hasta 40 puntos</b>
Grado	Hasta 15
Posgrados y formación o cursos vinculados con el área del llamado.	Hasta 25
<b>Experiencia laboral</b>	<b>Hasta 35 puntos</b>
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
<b>Entrevista</b>	<b>Hasta 25 puntos</b>

**9) Proceso de la evaluación de postulantes:** Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA

para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

#### 10) Presentación de postulaciones:

El Curriculum Vitae (CV) deberá presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:

- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento).
  - Formación (donde se detalle lugar, título y año de graduación).
  - Experiencia laboral (se indicará nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes/año de ingreso, mes/año de egreso).
  - Referencias (laborales, profesionales, personales); para cada uno brindar nombre de la referencia, nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto.
- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación escaneada en archivo adjunto. Esto incluye:
- Títulos.
  - Escolaridades.
  - Diplomas de cursos.
  - Toda otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- d) En el CV se debe detallar, para cada antecedente laboral, el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- e) Para los antecedentes laborales se podrá solicitar presentar toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye copia de constancias y certificados de desempeño laboral.
- f) El CV y la documentación probatoria de los requisitos para la presentación al llamado deberán ser enviados como archivos adjuntos



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA

en versión digital formato .pdf al correo electrónico llamadospisa@anep.edu.uy indicando en el ASUNTO: **INFORMÁTICO PARA EL PROGRAMA PISA-URUGUAY.**

g) La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada. Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán, en caso de que se los solicite, exhibir los originales (en especial los títulos) o copia debidamente autenticada de toda la documentación probatoria que hayan mencionado en el CV.

**11) Disposiciones varias:**

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar en los centros educativos.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.
- c) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo, teniendo una expectativa de ser contratado por un periodo determinado en caso de que así lo resuelva el Codicen.
- d) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes estará integrado de la siguiente manera:

<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Sebastián de Almeida	Lourdes Quinteros
Leonardo Schurjín	Alejandro Retamoso
Laura Noboa	Ana Laura Conde

- e) Los postulantes deberán enviar el correo electrónico en los plazos que se indiquen, los cuales son improrrogables y perentorios.
- f) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

**12) Plazo y lugar:**



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA

La presentación de postulaciones por correo electrónico será a la dirección **llamadospisa@anep.edu.uy** desde el                    hasta                    a las 23:59 inclusive.

**13) Datos adicionales:**

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a través de Uruguay Concurso y en la página web de la ANEP: **<http://www.anep.edu.uy>** .

**14) Notificaciones:**

Indicar correo electrónico para recibir notificaciones.

El mero de hecho de la postulación implica aceptar estas bases.